

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, vistas y comprobadas las mismas, el 16 de enero se procedió a publicar en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional resolución de esta Delegación Territorial por la que se declaran aprobadas provisionalmente las candidaturas admitidas y excluidas en el procedimiento convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2024.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma a la referida Resolución y, en su caso, los desistimientos del procedimiento, procede declarar aprobadas, definitivamente, las candidaturas admitidas y excluidas.

En su virtud, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía,

**HA RESUELTO:**

**Primero.** Hacer pública en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la relación definitiva de las candidaturas admitidas, ordenadas alfabéticamente, en el procedimiento de selección de directores y directoras de centros públicos que figura en el Anexo I de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la referida Resolución de 18 de noviembre de 2024.

**Segundo.** Hacer pública en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la relación definitiva de las candidaturas excluidas, ordenadas alfabéticamente y con expresión de las causas de exclusión en el procedimiento de selección de directores y directoras de centros públicos que, figura en el Anexo II de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la Resolución de 18 de noviembre de 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO      | 14/02/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9HDZCD8VHRNB7XNEZFKGCK3RH | PÁG. 1/2   |   |



**Tercero.** Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, en aplicación de lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

**EL DELEGADO TERRITORIAL  
DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO      | 14/02/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9HDZCD8VHRNB7XNEZFKGCK3RH | PÁG. 2/2   |

